

BASES LEGALES DEL SORTEO DE UNA ENTRADA PARA IBERCON

La "**Asociación para la Cultura Furry Española**" (en adelante, "la Organización"), con CIF **G1947183**, organiza un sorteo (en adelante, "el Sorteo") con sujeción a las siguientes bases legales:

1. ÁMBITO TERRITORIAL Y DE APLICACIÓN

El Sorteo se realizará en el territorio de la Unión Europea y Reino Unido, y estará dirigido a mayores de 18 años que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

2. FECHAS DEL SORTEO

- **Inicio del sorteo:** 16 de diciembre de 2024.
- **Finalización del sorteo:** 26 de diciembre de 2024 a las 23:59 horas.
- **Fecha de elección del ganador:** 27 de diciembre de 2024.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrá participar en el Sorteo cualquier persona física que cumpla con los siguientes requisitos:

- Residir en un país de la Unión Europea o Reino Unido.
- Ser mayor de 18 años.
- No ser miembro del staff ni voluntario de la Organización.
- Realizar las siguientes acciones durante el período del sorteo:
 1. Seguir el canal de Telegram oficial de la Organización
<https://t.me/IberconOficial>
 2. Hacer retweet de la publicación oficial del Sorteo en X (anteriormente Twitter).
 3. Compartir la publicación oficial del Sorteo en BlueSky.

4. GRATUIDAD DEL SORTEO

La participación en este Sorteo es totalmente gratuita y no implica ningún coste para los participantes.

5. PREMIO

El premio consiste en:

- Una entrada gratuita para la convención furry IBERCON 2025, valorada actualmente en 180€.
- El premio no incluye gastos de transporte, alojamiento ni otros gastos derivados de la asistencia al evento.

Nota importante: En caso de que el ganador ya haya adquirido una entrada para la convención, podrá optar por mejorar su entrada al nivel del premio del Sorteo, y su entrada anterior podrá ser transferida a una persona de su elección. También será posible ceder el premio a otra persona elegida por el ganador, si así lo desea o si ya posee una entrada de igual valor/nivel. El proceso de transferencia debe ser comunicado a la Organización por correo electrónico a soporte@ibercon.org.

6. ELECCIÓN DEL GANADOR

El ganador será elegido mediante un sistema de selección aleatoria utilizando una herramienta fiable y transparente, como (sin limitarse a) Sortea2.

La Organización se pondrá en contacto con el ganador a través de mensaje privado en las redes sociales utilizadas para participar. Si el ganador no responde en un plazo de 48 horas, se seleccionará un suplente.

7. PUBLICACIÓN DEL GANADOR

El nombre o usuario del ganador será publicado en las redes sociales de la Organización (Twitter, BlueSky y Telegram) el día 27 de diciembre de 2024.

8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), se informa a los participantes de que:

- Los datos personales recabados (nombre de usuario en redes sociales, etc.) serán utilizados exclusivamente para la gestión del Sorteo.
- El responsable del tratamiento de datos es la Organización.
- Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición escribiendo a soporte@ibercon.org.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

La participación en el Sorteo implica la aceptación total de estas bases legales. Cualquier incumplimiento de las mismas por parte del participante conllevará su exclusión del Sorteo.

10. MODIFICACIONES Y EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Organización se reserva el derecho de modificar estas bases, así como de cancelar o suspender el Sorteo si fuera necesario por causas de fuerza mayor. Cualquier modificación será debidamente notificada a los participantes.